

Demanda gratuita para la revalorización de tu pensión,2012 (díselo a tus mayores , ayúdales A RECUPERAR 400 € aprox)

Derecho a la actualización si entregas hoja anexa en el INSS mas cercano antes del 30/11/2013

Los jubilados que no han podido mantener poder adquisitivo tienen pocos días para entregar en el INSS la reclamación previa a demanda, son 400 € que algunos ya han ganado.

El Estado español tiene la obligación legal de compensar la pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas acumulado durante el año 2012, tal y como establece la Ley General de la Seguridad Social. A pesar de la claridad de la norma en vigor, sin embargo, el Ejecutivo ha presentado el RD 28/2012 que, además de anunciar escasas subidas de las pensiones el próximo año, anuncia que no tiene intención de revalorizar las pensiones de este año tal y como es su obligación.

¿Qué revalorización?

El incremento anual de las pensiones se calcula a partir del dato del IPC del mes de noviembre del año anterior. De esta forma se hace la previsión para subir las pensiones de tal forma que los pensionistas no pierdan poder adquisitivo durante el año. Esta es una obligación establecida tanto por la Constitución como por la Ley General de la Seguridad Social.

En el caso de que la previsión acabe siendo errónea y el IPC se incremente por encima del dato que se tomó como referencia, el Estado debe hacer un abono adicional que compense los perceptores de pensiones por el dinero dejados de percibir.

Para el año 2012, las pensiones se incrementaron un 1%. Muy lejos del 2'9% que hubiera sido necesario para compensar de forma efectiva el incremento del IPC. Esta diferencia, la que va del 1% al 2'9%, es la que el Estado debe pagar por ley a todos los pensionistas. Desgraciadamente para millones de personas en todo el Estado español, el ejecutivo ha decidido situarse fuera de la legalidad vigente, ignorando la propia Constitución de la que se declara defensor, anunciando que no compensará a los pensionistas. Que se niega, en definitiva, a cumplir la ley.

Formularios

Con el objetivo de favorecer y facilitar que todas las personas afectadas puedan reclamar ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social el abono de la revalorización de sus pensiones correspondientes al período comprendido entre enero y noviembre de 2012, ponemos a su disposición un formulario de reclamación que sólo necesitará rellenar con sus datos y presentar ante el INSS. Deberá presentarse el documento original y copia del mismo.